

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 021

PERIODO LEGISLATIVO 1998

EXTRACTO RENTAS DE LUJANOS, PENSIONADOS Y  
RESERVADOS LEY 244, NOSA SOLICITANDO MODIFI  
ACION DE LA LEY DE OBRAS SOCIALES DE LA PCID.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



# CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS LEY 244

O'Higgins 570 - Personería Jurídica N° 062 - Folio 21-1991  
ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO  
Río Grande - Prov. Tierra del Fuego - República Argentina - CUIT 30-67067756-3

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
N° 1048
28/10/88
HORA 9hs.
FIRMA D.

RIO GRANDE,



AL SEÑOR  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PARTIDO MPF  
DN. MARCELO ROMERO  
SU DESPACHO


PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
28.10.88
MESA DE ENTRADA
921 / 13
Nº..... FIRMA.....

De nuestra consideración:

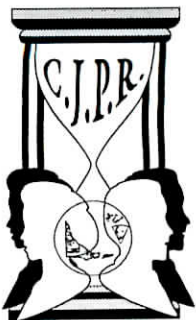
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitirle adjunto copia enviada al Señor Presidente de esa Honorable Legislatura, con el objeto de que por intermedio de esa Banca se de trámite favorable a nuestro pedido.

Saludamos a usted atentamente.

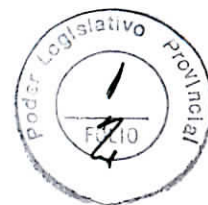
  
URRUTIA ALBERTO B.  
SECRETARIO

  
WASHINGTON E. RAMIREZ  
PRESIDENTE

A la. sy. (f.)



# CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS LEY 244



O'Higgins 570 - Personería Jurídica N° 062 - Folio 21-1991  
ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO

Río Grande - Prov. Tierra del Fuego - República Argentina - CUIT 30-67067756-3

RIO GRANDE,

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
-9410- USHUAIA -TDF.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien ver la posibilidad de que por intermedio de la Comisión que corresponda dentro de ese Honorable cuerpo Legislativo, se trate de incorporar dentro del ámbito de la Ley de Obras Sociales de la Provincia (I.S.S.P.), que uno de los consejeros a integrar el Directorio en las próximas elecciones del año 1999 sea de la clase Pasiva.-

En la actualidad los pasivos del regimen jubilatorio de las Provincias ronda del 10% de los afiliados Activos y nunca por el sistema eleccionario actual podrán integrar el Consejo de Administración del I.S.S.P., razon que trae sus desventajas por no tener un Pasivo que defienda en ese Ente los intereses de los Jubilados.-

Queda a criterio de esa Honorable Legislatura sancionar la Ley que corresponda para que se logre este objetivo que es tener UN REPRESENTANTE DE LA CLASE PASIVA en el Directorio de dicho Instituto.-

Agradeciendo una respuesta favorable a nuestro pedido , aprovechamos la oportunidad para Saludar al Sr. Presidente y demás miembros del cuerpo Legilslativo, con nuestra mayor consideración y estima personal.-

  
URRUTIA ALBERTO B.  
SECRETARIO

  
WASHINGTON E. RAMIREZ  
PRESIDENTE